

Copia fiel del Original



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"AÑO DE LA DIVERSIFICACION PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION "

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 0000136 -2015/GOB. REG. TUMBES-GGR

TUMBES, 10 JUN 2015

El Informe N° 105-2015/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORA-OBSC, del 06 de mayo del 2015, sobre licencia por fallecimiento de su esposo Don LUIS PORRAS BALCAZAR, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N°27783 – Ley de Bases de la Descentralización se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público con autonomía política económica y administrativa en asuntos de su competencia constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal;

Que, según Informe N° 105-2015/GOB. REG. TUMBES-ORA-ORH-OBSC; de fecha 06 de mayo del 2015 la Oficina de Bienestar Social y Capacitación informa que es procedente concederle la licencia por fallecimiento de conformidad a lo establecido en el Artículo 112° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM; "Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa" y Artículo 45° del Reglamento de Asistencia y Permanencia de los Trabajadores del Gobierno Regional de Tumbes, aprobado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 00846-2011/GOB.REG.TUMBES-P; de fecha 04 de noviembre del 2011, a la servidora Doña ROSA ARMINDA MADRID CORNEJO, por el deceso de su esposo Don LUIS PORRAS BALCAZAR, acaecido el día 05 de mayo del 2015 en el distrito de Castilla, provincia y departamento de Piura, como se puede acreditar con el Acta de Defunción N° 5000377074, expedida por la Municipalidad Distrital de San Jacinto, del departamento de Tumbes, y que forma parte integral de la presente Resolución, por el periodo comprendido de cinco (05) días útiles contados a partir del 05 al 08 de mayo del 2015, para lo cual es necesario se proyecte el acto resolutivo correspondiente;

Que, de acuerdo con la DIRECTIVA N° 002/2004-GRT-GRPPAT-SGDI, "DESCONCENTRACION DE FACULTADES Y ATRIBUCIONES DE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES", aprobada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 128-2004/GOB. REG. TUMBES-P; el Titular del Pliego del Gobierno Regional de Tumbes, faculta a la Gerencia General Regional emitir Resoluciones;

Copia fiel del Original



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"AÑO DE LA DIVERSIFICACION PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION"



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

TEC. ADM. II ALBERTO SIFREDO PEÑA GARCIA
JEFE DE UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 0000136 -2015/GOB. REG. TUMBES-GGR

TUMBES, 10 JUN 2015

Estando a lo informado, y contando con la visación de la Oficina de Recursos Humanos, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaria General Regional del GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES;

SE RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO.- OTORGAR, LICENCIA POR FALLECIMIENTO, a Doña ROSA ARMINDA MADRID CORNEJO, servidora nombrada en el cargo de AUXILIAR DE NUTRICION III, con nivel remunerativo de SAA, de la Unidad de Apoyo a la Comunidad Cuna Jardín San Martín de Porras, dependiente de la Sub Gerencia de Desarrollo Social y Humano de la Gerencia Regional de Desarrollo Social de la Sede del Gobierno Regional de Tumbes, por el deceso de su esposo **Don LUIS PORRAS BALCAZAR**, como se puede acreditar con el Acta de Defunción Nº 5000377074, expedida por la Municipalidad distrital de San Jacinto del departamento de Tumbes, por el periodo comprendido de cinco (05) días útiles del 05 al 08 y 11 de mayo del 2015; y, por las consideraciones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente resolución a la recurrente, Unidad de Escalafón y Control de Personal y oficinas competentes de la Sede del GOBIERNO REGIONAL TUMBES para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
GERENCIA GENERAL REGIONAL

Ing. Manuel Lizandro Bambaren Miasta
GERENTE GENERAL